



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 29

Acta número veintinueve de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, con cuarenta y seis minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
Alba Lucía Ramírez Aguilar	Propietaria
Margoth Granados Rugama	Propietaria

FUNCIONARIOS PRESENTES

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente
-------------------------------------	----------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

1-Sesión ordinaria 28-2023.

2-Sesión extraordinaria 09-2023.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LUIS CRUZ MEZA.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PERÍODO 2022.

ARTÍCULO VI: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII: CONVOCATORIA A COMISIONES.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO II: ORACIÓN

A cargo del concejal propietario Anderson Adrián Calderón Brenes.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 28 -2023.

Se procede a leer todos los acuerdos por parte de la secretaria.

Roberto Martínez Brenes comenta ¿algún comentario con respecto al acta anterior?

Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación el acta anterior, quien esté de acuerdo que levante la mano.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Anderson Adrián Calderón Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar y Margot Granados Rugama, este concejo declara aprobada el acta de la sesión ordinaria 28-2023. COMUNIQUESE.



49 2-Sesión extraordinaria 09-2023.  
50 Se procede a leer todos los acuerdos por parte de la secretaria.  
51 Roberto Martinez Brenes comenta ¿algún comentario con respecto al acta de la  
52 sesión extraordinaria anterior?  
53 Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación el acta anterior,  
54 quien esté de acuerdo que levante la mano.  
55 ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
56 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto  
57 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Anderson Adrián Calderón  
58 Brenes, Alba Lucía Ramirez Aguilar y Margot Granados Rugama, este concejo  
59 declara aprobada el acta de la sesión extraordinaria 09-2023. COMUNIQUESE.  
60 ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN  
61 DE LA ESCUELA LUIS CRUZ MEZA.  
62 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta un día de estos me llamó Alba, la  
63 presidente de la Junta de Educación de la Escuela.  
64 Roberto Martinez Brenes comenta sí, ahora que venía con la compañera nos  
65 paró Albita, que una de las muchachas que nosotros nombramos no va a poder,  
66 porque según ellos la que puede es la primera, porque el resto son rellenos, no la  
67 terna es una terna, todos tienen que estar comprometidos.  
68 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta en realidad si esta raro.  
69 Roberto Martinez Brenes comenta hagamos pasar a las muchachas que se  
70 van a juramentar.  
71 Ingresan las señoras Andrea Aguirre Sánchez y Karla Vanesa Cascante  
72 Ramirez, se les da la bienvenida por parte de la presidencia y se les indica que  
73 levanten la mano derecha.  
74 Roberto Martinez Brenes lee textualmente: “¡Juráis a Dios y prometéis a la  
75 Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la Republica, y cumplir  
76 fielmente los deberes de vuestro destino?  
77 Todos los juramentados sí, juro.  
78 Roberto Martinez Brenes lee textualmente: sí así lo hicieréis, Dios os ayude,  
79 y si no, Él y la Patria os lo demanden.”  
80 Roberto Martinez Brenes comenta quedan debidamente juramentados para  
81 ser miembros de la Junta de Educación, esperemos que duren mucho y no se  
82 salgan, porque la verdad si se ocupa mucho de la ayuda de ustedes.  
83 Se retiran las señoras Andrea Aguirre Sánchez y Karla Vanesa Cascante.  
84 Roberto Martinez Brenes comenta quien este de acuerdo en informar a la  
85 señora directora de la juramentación y de la muchacha faltante, que levante la mano  
86 y que quede en firme.  
87 ACUERDO N°03: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
88 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto  
89 Martinez Brenes, Margot Granados Rugama, Ana Jacqueline Araya Matamoros,  
90 Alba Lucía Ramirez Aguilar y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo le  
91 informa a la señora directora de la Escuela Luis Cruz Meza Angie Zúñiga Lobo, que  
92 las señoras Andrea Aguirre Sánchez, cédula de identidad 304140297 y Karla  
93 Vanesa Cascante Ramirez, cédula de identidad 304220746 fueron juramentadas  
94 por este Concejo Municipal el día martes 18 de julio de 2023, para formar parte de  
95 la Junta de Educación, sin embargo la señora Laura Castillo Barboza, cédula de  
96 identidad 304270295 no se hizo presente a dicha juramentación la cual también fue



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

97 nombrada por nosotros en el oficio SMC-0162-07-2023, agradecemos nos aclare si  
98 la señora Castillo Barboza va a tomar el puesto, y en caso contrario especificar el  
99 motivo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.  
100 COMUNIQUESE.  
101 ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS  
102 PRESUPUESTARIOS PERÍODO 2022.

FORMULARIO No. 1		
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES		
LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PERIODO 2022 Y		
DETERMINACIÓN DEL SUPERÁVIT DE COMPROMISOS Y TOTAL		
<b>RESUMEN GENERAL</b>		
Compromisos al 31-12-2022	₡ 140 628 205,75	-
<u>Menos:</u>		
Compromisos pagados al 30-06-2023	₡ 140 628 205,75	-
<u>Igual:</u>		
Superávit de compromisos	₡ -	-
Superávit libre año 2022	₡ 199 371 123,52	-
Superávit específico año 2022	₡ 446 465 475,07	-
<b>SUPERÁVIT TOTAL</b>		
Superávit total al 31-12-2022	₡ 645 836 598,59	-
<u>Más:</u>		
Superávit de compromisos	₡ -	-
<u>Igual:</u>		
Superávit total	₡ 645 836 598,59	-
Superávit libre año 2022	₡ 199 371 123,52	-
Superávit específico año 2022	₡ 446 465 475,07	-

Hecho por:

Lcda.Mery Araya Molina

Fecha: 03/07/2023



FORMULARIO No. 2  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PERIODO 2022  
RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos presupuestarios al 31-12-2022	Compromisos presupuestarios pagados al 30-06-2023	Compromisos presupuestarios anulados	Compromisos presupuestarios pendientes
Remuneraciones	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Servicios	₡ 478 176,87	₡ 478 176,87	₡ -	₡ -
Materiales y Suministros	₡ 10 828 508,56	₡ 10 828 508,56	₡ -	₡ -
Intereses y Comisiones	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Activos Financieros	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Bienes Duraderos	₡ 129 321 520,32	₡ 129 321 520,32	₡ -	₡ -
Transferencias Corrientes	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Transferencias de Capital	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Amortización	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Cuentas Especiales	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
<b>Total</b>	<b>₡ 140 628 205,75</b>	<b>₡ 140 628 205,75</b>	<b>₡ -</b>	<b>₡ -</b>

Hecho por:

Lcda.Mery Araya Molina  
Fecha: 03/07/2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

FORMULARIO No. 3

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PERIODO 2022

PROGRAMA I : DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Documento de Respaldo	Partida y subpartida			Compromisos presupuestarios al 31-12-2022	Compromisos presupuestarios pagados al 30-06-2023	Compromisos presupuestarios anulados	Compromisos presupuestarios pendientes
-	-	-	-	₪ -	₪ -	₪ -	₪ -
<b>Subtotales</b>				₪ -	₪ -	₪ -	₪ -

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNITARIOS

Documento de Respaldo	Partida y subpartida			Compromisos presupuestarios al 31-12-2022	Compromisos presupuestarios pagados al 30-06-2023	Compromisos presupuestarios anulados	Compromisos presupuestarios pendientes
-	-	-	-	₪ -	₪ -	₪ -	₪ -
<b>Subtotales</b>				₪ -	₪ -	₪ -	₪ -

PROGRAMA III : INVERSIONES

Documento de Respaldo	Partida y subpartida			Compromisos presupuestarios al 31-12-2022	Compromisos presupuestarios pagados al 30-06-2023	Compromisos presupuestarios anulados	Compromisos presupuestarios pendientes
O.C. 118 - 2022	III	02-07'	1.04.03	₪ 478 176,87	₪ 478 176,87	₪ -	₪ -
O.C. 090 - 2022	III	02-08'	2.03.02	₪ 1 726 875,00	₪ 1 726 875,00	₪ -	₪ -
O.C. 091 - 2022	III	06-07'	2.03.02	₪ 1 835 950,00	₪ 1 835 950,00	₪ -	₪ -
O.C. 092 - 2022	III	02-08'	2.03.02	₪ 190 400,00	₪ 190 400,00	₪ -	₪ -
O.C. 093 - 2022	III	06-07'	2.03.02	₪ 843 200,00	₪ 843 200,00	₪ -	₪ -
O.C. 113 - 2022	III	02-08'	2.03.02	₪ 4 068 000,00	₪ 4 068 000,00	₪ -	₪ -
O.C. 117 - 2022	III	02-08'	2.01.04	₪ 1 908 206,90	₪ 1 908 206,90	₪ -	₪ -
O.C. 117 - 2022	III	02-08'	2.03.05	₪ 255 876,66	₪ 255 876,66	₪ -	₪ -
O.C. 102 - 2022	III	02-03'	5.02.02	₪ 12 266 680,50	₪ 12 266 680,50	₪ -	₪ -
O.C. 102 - 2022	III	02-12'	5.02.02	₪ 6 680 580,00	₪ 6 680 580,00	₪ -	₪ -
O.C. 102 - 2022	III	02-13'	5.02.02	₪ 13 223 451,50	₪ 13 223 451,50	₪ -	₪ -
O.C. 102 - 2022	III	02-14'	5.02.02	₪ 15 948 221,67	₪ 15 948 221,67	₪ -	₪ 0,00
O.C. 104 - 2022	III	06-07'	5.01.06	₪ 9 793 000,00	₪ 9 793 000,00	₪ -	₪ -
O.C. 118 - 2022	III	02-07'	5.02.02	₪ 28 452 165,90	₪ 28 452 165,90	₪ -	₪ 0,00
O.C. 118 - 2022	III	02-14'	5.02.02	₪ 7 709 829,46	₪ 7 709 829,46	₪ -	₪ 0,00
O.C. 122 - 2022	III	02-06'	5.02.02	₪ 35 247 591,29	₪ 35 247 591,29	₪ -	₪ 0,00
<b>Subtotales</b>				₪ 140 628 205,75	₪ 140 628 205,75	₪ -	₪ 0,00

Hecho por:

Lcda.Mery Araya Molina

Fecha: 03/07/2023



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## FORMULARIO N.º 4 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AL 31-12-2022

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

### RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	144 063 150,25	113 924 061,25	-	113 924 061,25	30 139 089,00
Servicios	190 573 938,33	88 597 982,87	478 176,87	89 076 159,74	101 497 778,60
Materiales y Suministros	112 745 291,38	55 555 663,42	10 828 508,56	66 384 171,98	46 361 119,40
Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	587 538 571,30	123 340 864,54	129 321 520,32	252 662 384,86	334 876 186,44
Transferencias Corrientes	11 623 243,95	11 623 243,95	-	11 623 243,95	(0,00)
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	17 000 000,00	-	-	-	17 000 000,00
<b>TOTALES</b>	<b>1 063 544 195,20</b>	<b>393 041 816,03</b>	<b>140 628 205,75</b>	<b>533 670 021,78</b>	<b>529 874 173,43</b>

Lcd. Mary Araya Molina

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada control presupuestario

23/1/2023

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

106

## FORMULARIO N.º 5 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AL 31-12-2022

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

### PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	54 580 983,75	50 986 222,71	-	50 986 222,71	3 594 761,04	
Servicios	24 095 413,78	11 334 462,11	-	11 334 462,11	12 760 951,67	
Materiales y Suministros	1 850 755,53	1 514 621,72	-	1 514 621,72	336 133,81	
Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-	
Activos Financieros	-	-	-	-	-	
Bienes Duraderos	2 760 000,00	1 508 867,70	-	1 508 867,70	1 251 132,30	
Transferencias Corrientes	11 623 243,95	11 623 243,95	-	11 623 243,95	(0,00)	
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	
Amortización	-	-	-	-	-	
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	
<b>TOTALES</b>	<b>95 800 075,01</b>	<b>76 916 418,29</b>	<b>-</b>	<b>76 916 418,29</b>	<b>18 983 656,72</b>	Ejecución total Programa I

### PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	42 197 724,31	34 001 062,00	-	34 001 062,00	8 196 662,31	
Servicios	94 164 600,45	75 448 069,46	-	75 448 069,46	18 716 530,99	
Materiales y Suministros	44 982 582,69	34 162 276,77	-	34 162 276,77	10 820 305,92	
Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-	
Activos Financieros	-	-	-	-	-	
Bienes Duraderos	59 818 395,48	31 152 035,18	-	31 152 035,18	28 666 360,30	
Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	
Amortización	-	-	-	-	-	
Cuentas Especiales	17 000 000,00	-	-	-	17 000 000,00	
<b>TOTALES</b>	<b>258 163 302,93</b>	<b>174 763 443,41</b>	<b>-</b>	<b>174 763 443,41</b>	<b>83 399 861,52</b>	Ejecución total Programa II

### PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	47 284 464,15	28 976 776,54	-	28 976 776,54	18 307 687,61	
Servicios	71 414 224,10	1 826 451,30	478 176,87	2 304 628,07	69 109 596,03	Orden de compra Nro.138-2022 (procedimiento Nro.2022LA-000002-10-CMDC)
Materiales y Suministros	65 911 953,16	19 878 766,93	10 828 508,56	30 707 275,49	35 204 677,67	Orden de compra Nro.090-2022 (procedimiento Nro.2022CD-000007-10-CMDC) / Orden de compra Nro.091-2022 (procedimiento Nro.2022CD-000007-10-CMDC) / Orden de compra Nro.093-2022 (procedimiento Nro.2022CD-000008-10-CMDC) / Orden de compra Nro.093-2022 (procedimiento Nro.2022CD-000009-10-CMDC) / Orden de compra Nro.113-2022 (procedimiento Nro.2022CD-000010-10-CMDC) / Orden de compra Nro.117-2022 (procedimiento Nro.2022CD-000013-11-CMDC)
Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-	
Activos Financieros	-	-	-	-	-	
Bienes Duraderos	524 970 175,81	90 679 961,66	129 321 520,32	220 001 481,98	304 968 693,83	Orden de compra Nro.103-2022 (procedimiento Nro.2022LA-000001-10-CMDC) / Orden de compra Nro.104-2022 (procedimiento Nro.2022LA-000003-10-CMDC) / Orden de compra Nro.118-2022 (procedimiento Nro.2022LA-000002-10-CMDC) / Orden de compra Nro.122-2022 (procedimiento Nro.2022LA-000005-11-CMDC)
Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	
Amortización	-	-	-	-	-	
Cuentas Especiales	17 000 000,00	-	-	-	17 000 000,00	
<b>TOTALES</b>	<b>709 580 817,26</b>	<b>141 361 956,33</b>	<b>140 628 205,75</b>	<b>281 990 162,08</b>	<b>427 590 655,18</b>	Ejecución total Programa III

### PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	-	-	-	-	-	
Servicios	-	-	-	-	-	
Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	
Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-	
Activos Financieros	-	-	-	-	-	
Bienes Duraderos	-	-	-	-	-	
Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	
Amortización	-	-	-	-	-	
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	
<b>TOTALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	Ejecución total Programa IV

Lcd. Mary Araya Molina

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada control presupuestario

23/1/2023

Cargo que ocupa en la organización

Fecha

107



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

108 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta buenas noches, esta es la  
109 liquidación de los compromisos del año 2022.

110 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta si se cumplieron todos los  
111 compromisos o hay ningún problema.

112 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí, con lo de los medidores acordé  
113 con Ferretería Santa Rosa, de retirar conformé a demanda.

114 Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación la liquidación, quien  
115 este de acuerdo que levante la mano y que quede en firme.

116 ACUERDO N°04: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
117 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto  
118 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar,  
119 Margoth Granados Rugama y Anderson Adrián Calderon Brenes este concejo le da  
120 el visto bueno a la Presentación de Liquidación de Compromisos Presupuestarios  
121 del Período 2022, presentado por parte del Intendente Municipal señor Gustavo  
122 Castillo Morales, envíese el presente acuerdo ante el Concejo Municipal de  
123 Alvarado para su conocimiento y su debida tramitación ante el ente controlador. Con  
124 copia a Lizeth Acuña, encargada del Presupuesto Municipalidad de Alvarado.  
125 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.  
126 COMUNIQUESE.

127 ARTÍCULO VI: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

128 1-11 de Julio del 20 23. N° de Oficio: AC-0755-20 23. Señor Lic. Rodrigo  
129 Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica. Presente. Señor Marcel  
130 Soler Rubio, Alcalde Municipal. Presente. Señores Junta Directiva Caja  
131 Costarricense del Seguro Social. Presente. Señores Gobiernos Locales. Presente.  
132 Señores Medios de comunicación colectiva. Presente. Estimados as señores/ras  
133 Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca  
134 Estimado/a señor/a/es, Tengo el gusto de transcribir asunto conocido por el Concejo  
135 Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 167 202 3 , Artículo 9 del  
136 día 10 de Juli o 202 3 , el cual textualmente

137 ARTÍCULO 9.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JORGE MORA  
138 PORTUGUEZ, MAGALY ACUÑA, MARTA CORRALES, RANDALL SANCHO,  
139 FELICIA LEITÓN, JORGE RODRÍGUEZ, CAROLINA MONGE CASTILLA Y JULIO  
140 TELLEZ MADRIGAL. REF/ APOYO A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO  
141 SOCIAL.-

142 Con fecha 10 de julio, 2023, se procede a conocer la siguiente moción la cual  
143 textualmente dice:

144 CONSIDERANDO

145 1. Que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) constituye la institución más  
146 representativa e importante de la sociedad costarricense; que desde su fundación  
147 en 1941 ha sido protegida, defendida y fortalecida por la gran mayoría de los  
148 gobiernos de la República, sin importar su signo ideológico, o el partido político del  
149 que proceden.

150 2. Gracias a la CCSS Costa Rica ha logrado la universalización de los servicios de  
151 salud y hecho realidad uno de los derechos humanos fundamentales, del cual se  
152 derivan muchos otros, como es el derecho humano a la salud, que en nuestro  
153 ordenamiento jurídico se deriva a su vez del derecho a la vida humana, tutelado en  
154 el artículo 21, en concordancia con los artículos 46 y 50 de nuestra Constitución





155 3. La Constitución Política, en su artículo 73, le otorga plena autonomía a la CCSS  
156 para que pueda cumplir sus funciones sin intromisiones o ataduras políticas de  
157 ningún tipo. Ese mismo artículo contempla la obligación de todos los patronos y del  
158 Estado, de contribuir con el sostenimiento financiero de esta institución, al igual que  
159 lo hacen los trabajadores y trabajadoras.

160 4. Que en los últimos años se ha producido un continuo debilitamiento de la  
161 institución, que se ve reflejado en una pérdida de la calidad de los servicios que  
162 brinda, en un aumento en las listas de espera de la población para recibir atención  
163 especializada, en la carencia de medicinas básicas en muchas de las farmacias de  
164 la institución, en una fuga de especialistas, de profesionales en medicina y  
165 enfermería, hacia clínicas privadas.

166 5. Que el actual gobierno de la República ha intervenido políticamente en la Junta  
167 Directiva de la institución, destituyendo ilegalmente a representantes gremiales,  
168 como fue el caso de la representación sindical y de las cooperativas; pero también  
169 removiendo al ex presidente de la institución, doctor Alvaro Ramos, nombrado por  
170 el propio gobierno, cuando este se negó a obedecer sus políticas y mandatos  
171 tendientes a debilitar la institución.

172 6. Que la Contralora General de la República, señora Marta Acosta Zúñiga, ha  
173 señalado en su comparecencia ante la Asamblea Legislativa que la deuda del  
174 Estado con la CCSS solo durante el año 2022 creció en más de 252.000 millones  
175 de colones.

176 7. Para el año 2023 el Gobierno se negó a incluir en el actual presupuesto  
177 extraordinario los recursos dirigidos a la CCSS correspondientes al 10% del tercer  
178 desembolso del Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional (SAF-FMI) por  
179 un total de \$27 millones de dólares; así como los del segundo desembolso aún  
180 pendiente por \$15 millones. Pese a que la CCSS no está dentro de la Regla Fiscal.

181 8. De acuerdo con informes de la CCSS respaldados por la Contraloría General de  
182 la República al 2023 la deuda total del Estado con la Caja asciende a la astronómica  
183 cifra de 2,9 billones de colones (es decir casi 3,000,000,000,000 casi tres millones  
184 de millones de colones)

185 9. Lejos de que el Gobierno de la República haya tomado acciones para resolver  
186 esta enorme deuda con la institución, solo para el mes de abril de este año las  
187 transferencias destinadas a la CCSS presentan un decrecimiento del 2.0%,  
188 equivalentes a 3.177 millones de colones.

189 10. En lugar de generar políticas dirigidas a fortalecer la CCSS y a saldar la deuda  
190 del Estado con la institución, el Gobierno de la República plantea la privatización de  
191 varios de los servicios que brinda, el congelamiento de salarios del personal médico  
192 y administrativo, así como la paralización de la construcción de nuevas clínicas y  
193 hospitales que ya estaban en marcha y debidamente presupuestadas y aprobadas  
194 por la Contraloría General de la República.

195 11. Todo lo anterior genera un sistemático y cada vez mayor debilitamiento de la  
196 institución que provoca una dependencia cada vez mayor de servicios médicos  
197 privados por parte de la población con capacidad para pagarlos, pero también la  
198 imposibilidad de acceder a estos servicios, que son derechos humanos  
199 fundamentales, para muchos sectores de la población.

200 **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

201 Primero: Hacer un llamado al Gobierno de la República a cumplir, sin más  
202 dilaciones, con el pago de las transferencias que por ley le corresponden a la Caja





203 Costarricense de Seguro Social, así como a realizar las amortizaciones de la deuda  
204 estatal con la institución que le permitan a esta sostener y mejorar sus servicios de  
205 atención, sus coberturas, sus instalaciones e infraestructura física.

206 Segundo: Hacer un llamado al Gobierno de la República a que respeta la autonomía  
207 que le otorga la Constitución Política a la Caja Costarricense de Seguro Social, y  
208 cese de inmediato su intromisión política en las decisiones técnicas, administrativa  
209 y médicas de la institución.

210 Tercero: Hacer un llamado al Gobierno de la República y a la actual Junta Directiva  
211 de la CCSS a que cesen todas aquellas políticas y decisiones que lejos de contribuir  
212 con el fortalecimiento de la institución, la debilitan, impidiéndole cumplir  
213 debidamente con sus funciones y competencias constitucionales al servicio de la  
214 población costarricense.

215 Cuarto: Hacer un llamado a las fuerzas vivas del cantón de Montes de Oca y a la  
216 población en general para que nos movilizemos, junto al Gobierno Local, el próximo  
217 sábado 15 de julio y apoyemos la Marcha en Defensa de la CCSS convocada por  
218 diversos sectores del país; y que saldrá a las 11:30am del parque de la Merced.

219 Quinto: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor alcalde, que  
220 ese día autorice al personal municipal, que así lo desee, a participar de la marcha,  
221 siempre que no se vean afectados los servicios de atención al cliente de la  
222 Municipalidad.

223 Sexto: Solicitar al Área de Comunicaciones de la Municipalidad, a través del señor  
224 alcalde, que difunda este acuerdo y realice una convocatoria masiva a la población  
225 a través de los medios institucionales para que se sumen a participar de la marcha  
226 del 15 de julio próximo.

227 Setimo: Instruir a la Secretaría del Concejo que envíe este acuerdo a los medios de  
228 comunicación y a las demás municipalidades de Costa Rica, instándoles a  
229 pronunciarse en el mismo sentido. Así como al gobierno de Costa Rica y a la Junta  
230 Directiva de la CCSS.

231 Octavo: Se solicita dispensa de trámite de comisión.

232 Noveno: Se declare como Acuerdo Firme.

233 Décimo: Publíquese.

234 UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LA  
235 PROPONENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN  
236 EJERCICIO SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION  
237 DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION  
238 UNANIME.

239 UNA VEZ CONOCIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JORGE  
240 MORA PORTUGUEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EN EJERCICIO  
241 PROCEDE A SOMETERLA A VOTACIÓN QUEDANDO DEBIDAMENTE  
242 APROBADA POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR ANDRÉS  
243 GUZMÁN GÓMEZ.- (VOTA JORGE RODRIGUEZ VINDAS EN  
244 SUSTITUCIÓN DE DANIEL ROJAS MADRIGAL, Y RANDALL SANCHO AVILA EN  
245 SUSTITUCIÓN  
246 DE GABRIELA BOLA ÑOS GAMBOA.).

247 ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS  
248 DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN  
249 EJERCICIO SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO



250 DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL  
251 REGIDOR ANDRÉS GUZMÁN GÓMEZ.- (VOTA JORGE  
252 RODRIGUEZ VINDAS EN SUSTITUCIÓN DE DANIEL ROJAS MADRIGAL, Y  
253 RANDALL SANCHO AVILA EN SUSTITUCIÓN DE GABRIELA BOLAÑOS  
254 GAMBOA.). Lic. Douglas Alberto Sojo Picón, Secretario del Concejo Municipal.  
255 DSojo. Arch\* /

256 **2-EXPEDIENTE:** 19-007385-1027-CA – 0. PROCESO: CONOCIMIENTO.  
257 ACTOR/A: ASOCIACION DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES DE  
258 DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES. TRIBUNAL  
259 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN . Segundo Circuito Judicial de San  
260 José. Goicoechea, a las diez horas treinta y ocho minutos del cinco de julio de dos  
261 mil veintitrés.- Vistas las manifestaciones que hace la parte actora en escrito  
262 fechado 13 de junio de 2023, en donde urge pronto despacho ante este Tribunal y  
263 solicita activar los procedimientos conforme ley así como otorgar un plazo mayor al  
264 que establece el artículo 70 CPCA en razón de la cantidad de demandados, en  
265 relación con el presente proceso de conocimiento, de conformidad con lo  
266 establecido en el párrafo primero del numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder  
267 Judicial, se le hace ver a dicha parte que la misma se encuentra en trámite y será  
268 atendida a la brevedad posible, según el orden que corresponde a la gestión en el  
269 circulante del Despacho, por imposición del principio de "primero en tiempo, primero  
270 en Derecho" y las políticas institucionales atinentes al "Acceso a la Justicia de las  
271 Personas en Vulnerabilidad Social". En este sentido, mediante resolución de las  
272 trece horas y cincuenta y dos minutos del doce de mayo del año 2014, dictada en  
273 su momento dentro de la causa 08-000111-0161-CA, ante gestiones similares a las  
274 que nos ocupa en el presente expediente en casos con una gran cantidad de partes  
275 y relaciones jurídicas involucradas, este despacho ha resuelto lo siguiente: "A  
276 efectos de prevenir futuras nulidades, garantizando el respeto por el debido proceso  
277 en general y visto el escrito ingresado a este Despacho el día veinticuatro de abril  
278 del año dos mil catorce (Folio 11749 del expediente judicial tomo XX), así como las  
279 gestiones realizadas en escritos del siete de noviembre del año dos mil trece y  
280 veinte de enero del año dos mil catorce (Folios 11746 al 11748 del expediente  
281 judicial tomo XX), se resuelve: i. En cuanto a la solicitud de convocatoria a audiencia  
282 oral: si bien este Juzgador entiende la preocupación de las partes en cuanto a la  
283 tardanza del presente proceso, se debe comprender que el mismo conlleva una  
284 complejidad procesal que requiere una tramitación razonable en cuanto a los  
285 diversos actos que integran el iter procesal que le es propio, aunado a ello, es lo  
286 cierto EXP: 19-007385-1027-CA Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del  
287 BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0107 ó 2545-0099. Ext. 01-2707 ó  
288 01-2599. Fax: 2241-5664 ó 2545-0006. Correo electrónico: [tproca-sgdoc@poder-](mailto:tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr)  
289 [judicial.go.cr](mailto:tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr) que frente al derecho a la justicia pronta y cumplida (art 41 Constitución  
290 Política), también se debe ponderar el derecho al debido proceso y todas las  
291 garantías procesales que de él derivan (art 39 Constitución Política, Voto 1739-92  
292 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia), pues no tendría sentido  
293 acelerar la marcha de un proceso judicial si ello acarrearía una serie de  
294 indefensiones y entuertos procesales, que luego pueden generar la nulidad de los  
295 procedimientos, lo cual generaría sin duda una afectación mayor, para las partes  
296 intervinientes: por lo cual al existir cuestiones procesales pendientes de resolver,  
297 resulta prematuro el convocar nuevamente a audiencia preliminar, teniéndose en



298 consecuencia por rechazada tal solicitud." Al igual, que en el precedente antes  
299 citado, si bien este Juzgador entiende la preocupación de las partes en cuanto a la  
300 eventual tardanza del presente proceso en vista de la gran cantidad de personas  
301 demandadas por la parte actora, se debe comprender que este expediente conlleva  
302 una complejidad procesal que requiere una tramitación razonable en cuanto a los  
303 diversos actos que integran el iter procesal, asimismo, que el plazo previsto para la  
304 eventual réplica es el indicado por la legislación procesal aplicable (artículo 70  
305 CPCA) que empezará a correr una vez otorgada la audiencia correspondiente. Se  
306 le hace ver a la parte accionante que la causa se encuentra actualmente en trámite  
307 y será atendida a la brevedad posible; tómesese en consideración la gran cantidad de  
308 Municipalidades y partes demandadas por la actora, que se debe llevar y corroborar  
309 el respectivo orden de las actas de notificación, sus plazos correspondientes, las  
310 contestaciones de cada una de las accionadas y una vez ordenadas las mismas, se  
311 deberá proceder en forma también ordenada con la audiencia del artículo 70 del  
312 C.P.C.A. Esto para evitar futuras indefensiones y nulidades y así poder preparar de  
313 forma eficaz la audiencia preliminar correspondiente a este caso.- Dr. Jose Álvaro  
314 López Camacho Juez Tramitador. JOSE ALVARO LOPEZ CAMACHO - JUEZ/A  
315 TRAMITADOR/A

316 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta si tiene que llevarse el debido  
317 proceso.

318 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta como eso era un proceso general  
319 de todas las munis nosotros quedamos incluidos, y ya nosotros habíamos  
320 aceptado sus términos, no recuerdo que sea convenio. Eso fue en el 2020.

321 Roberto Martinez Brenes comenta pasémoslo a Jurídicos.

322 **Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

323 **3-Cédula de notificación.** Alvarado, a las 11:06 hrs del 18/7/22. Sector 41.  
324 Notificando: Municipalidad de Alvarado. Provincia: Cartago. Cantón: Alvarado,  
325 Distrito: Cervantes, Barrio: El Alto. Dirección: en sus oficinas centrales. Horario:  
326 dentro de jornada laboral. Notifique mediante cédula, la resolución de las quince  
327 horas con cuarenta y seis minutos del cuatro de julio de 2023 del J. Civil Cartago.  
328 Expediente: 23-000311-0640-CI. Forma de notificación: personal. Copias: sí.  
329 Entregado a: Partes del proceso: Pablo Francisco Varela Acuña. Marco Christopher  
330 Varela Acuña, Henrich Moya Moya, Uriel Acuña Obando, Municipalidad de  
331 Alvarado. Se hace saber: Resolución:

332 Expediente: 23-000311-0640-CI-8. Proceso: Información posesoria.  
333 Promueve: Marco Christopher Varela Acuña. Juzgado Civil de Cartago.- A las  
334 quince horas con cuarenta y seis minutos del cuatro de julio del dos mil veintitrés.-

335 Se da inicio al presente proceso de INFORMACIÓN POSESORIA promovido  
336 por Marco Christopher Varela Acuña y Pablo Francisco Varela Acuña. Con  
337 intervención del representante legal de la Procuraduría General de la República, a  
338 quién se le concede el plazo de un mes acerca del presente proceso para que  
339 proceda hacer los alegatos que estime conveniente. -Artículo 5 de la Ley de  
340 Informaciones Posesorias, y 22.6 del Código Procesal Civil. – Se cita y emplaza a  
341 todos los interesados en esta información posesoria, para que dentro del plazo de  
342 un mes contado a partir de la publicación del edicto, se apersonen al proceso en  
343 defensa de sus derechos. Por medio de edicto de ley que deberá de salir publicado  
344 en el Diario Oficial La Gaceta, debiendo la parte promovente presentarse a la  
345 Imprenta Nacional ubicada en La Uruca de San José a cancelar el costo de la



346 publicación de ese edicto. Previo a su envío a la Imprenta Nacional para su  
347 publicación, se otorga un plazo de 3 días al promovente o interesado a efecto de  
348 revisar los datos consignados en el edicto, en caso de silencio se entenderá que  
349 está conforme y se remitirá a la imprenta. A efecto de enviar el edicto para su  
350 publicación, deberá la parte interesada indicar nombre completo, número de cédula,  
351 correo electrónico y número de teléfono de la persona que se encargará de  
352 apersonarse a cancelar la publicación del edicto de ley, esto debido a la  
353 implementación del sistema SEDIN del Poder Judicial con la Imprenta Nacional. Se  
354 le previene a todas las partes interesadas que en el primer escrito que presente  
355 deben(n) señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de  
356 que mientras no lo haga(n), las resoluciones posteriores quedarán notificadas con  
357 el transcurso de veinticuatro horas dictadas. Se producirá igual consecuencia  
358 cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. -Artículo 11, 34,  
359 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales. De conformidad con el numeral 6 de  
360 la Ley de Informaciones Posesorias, para recibir la declaración de los deponentes  
361 Jeremar Picado Campos, cédula de identidad 0303220623, Juan Carlos Álvarez  
362 Obando cédula de identidad 0303100342 y Miguel Masis Garita, cédula de identidad  
363 03020 80041, se señalan las TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DEL  
364 DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINITRES.

365 (13:30 pm 190/090/2023).-Se hace ver a la parte promotora su obligación de  
366 presentar a su(s) testigo(s) puntualmente y con su documento de identidad vigente.  
367 También podrá pedir al Despacho que se le expida orden de citación judicial de los  
368 testigos, conforme al artículo 41. 4.1 del Código Procesal Civil. La declaración se  
369 practicará conforme a las reglas de las normas 41.4.5 y 43 de la citada ley procesal.  
370 A la audiencia de práctica de prueba se le aplicará en lo que sea necesario el artículo  
371 50 de la misma legislación. Notifíquese la presente resolución a los colindantes Uriel  
372 Acuña Obando y Municipalidad de Alvarado. - Se le previene a la parte, que en el  
373 primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo  
374 el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán  
375 notificadas con el transcurso de 24 horas de dictadas. Se producirá igual  
376 consecuencia cuando la notificación no se puede efectuar en el medio señalado. -  
377 Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de  
378 octubre del 2008, pública en La Gaceta N° 20 del 29 de enero de 2009. Queda la  
379 documentación a disposición de la parte interesada en el Sistema de Gestión en  
380 Línea para su diligenciamiento. El párrafo final del artículo 19 de la Ley de  
381 Notificaciones N°8687 indica que a la notificación se le acompañarán copias de los  
382 escritos y documentos salvo disposición legal en contrario. La persona interviniente  
383 podrá acceder al "Sistema de Gestión en Línea" ([https://pjenlinea.poder-](https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr)  
384 [judicial.go.cr](https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr)) para consultar, visualizar y gestionar en el expediente, para ello,  
385 deberá obtener una clave de acceso al sistema, la cual puede solicitar a la Oficina  
386 Judicial más cercana. Por otro lado, según lo establece el artículo 8 de la Ley de  
387 Notificaciones N° 8687, la persona que notifica está investida de autoridad para  
388 exigir la plena identificación de la persona que reciba la cedula, así como para  
389 solicitar el auxilio de otras autoridades, cuando lo necesite para cumplir sus labores.  
390 Cuando se trate de zonas o edificaciones de acceso restringido, exclusivamente  
391 para efectos de practicar la notificación al destinatario se ordena permitir el ingreso  
392 del funcionario notificador, si el ingreso fuera impedido se tendrá por válida la  
393 notificación practicada a la persona encargada de regular la entrada. Notifíquese





394 esta resolución a las partes si se trata de persona física por medio de cédula,  
395 personalmente o en su domicilio. contractual real o registral de tratarse de personas  
396 jurídicas por medio de cédula, personalmente o por medio de su representante, en  
397 el domicilio real o registral de este o en el domicilio contractual o social. Notifíquese  
398 esta resolución a Uriel Acuña Obando y Municipalidad de Alvarado, por medio de la  
399 Oficina de Comunicaciones Judiciales de Cartago. De conformidad con lo  
400 establecido en la Circular 181-2019 del Consejo Superior, el interesado deberá  
401 presentar las copias respectivas directamente ante la Oficina de Comunicaciones  
402 Judiciales, la cual no desactivará los registros para practicar notificaciones  
403 personales, en el sistema informático mientras no se acuerdan las copias. Una vez  
404 aportadas, se procederá con el trámite respectivo. En caso de no hacerlo  
405 oportunamente, se expondrá a las posibles sanciones procesales que correspondan  
406 de la siguiente manera a Uriel Acuña Obando en: Cartago, Pacayas de Alvarado,  
407 del puente del río Los Gemelos 75 metros sur primer ingreso privado mano derecha  
408 de casa de Walter Vargas Acuña conocido como Tito Acuña. A Municipalidad  
409 Alvarado en sus oficinas centrales. Deberá parte interesada, cumplir con lo  
410 establecido por el Consejo Superior del Poder Judicial y en la sesión N° 101-11,  
411 celebrada el 1° de diciembre de 2011, artículo XXXII. circular 5-2012 en el sentido  
412 de imprimir la Comisión y adjuntarle las copias para su trámite, lo anterior de  
413 conformidad con el artículo 15 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Avisos: Se  
414 invita a utilizar el “Sistema de Gestión en línea” para consultar y gestionar el  
415 proceso, que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones.  
416 Para acceder a este sistema ingrese de la página oficial del Poder Judicial Si desea  
417 más información contacte con el personal del despacho. Circular 169-2018 del  
418 Consejo Superior: si desean seguir como medio notificación dicho fax debe ser de  
419 uso exclusivo para el envío y recepción de documentos por lo que no puede ser  
420 también como teléfono Dr Ricardo Díaz Sánchez, Juez.  
421 Expediente 21-0001160-0699-AG-7. PROCESO: ACT. JUD. NO. CONT, LOC  
422 DERECHOS INDIVISORES. PROMUEVE: Laura Ivonne González Vargas.  
423 Juzgado Agrario de Cartago a las once horas treinta minutos del dos de junio del  
424 dos mil veintidós.-  
425 Acerca del presente proceso Localización de Derechos que promueve Laura Ivonne  
426 González Vargas, se confiere audiencia por el plazo de quince días a FIDUCIARIA  
427 MCF S.A, representado por María Emilia Chacón González, Andrea Chacón  
428 Méndez, Karen Elizabeth Montoya Méndez y Jael Gómez Sirias en su condición de  
429 colindantes por los rumbos sur y este. Se tiene por notificado a los colindantes Mari  
430 Cruz Morales Sanabria, José Tarciso González Guzmán, Yorleni González Marín,  
431 María del Rosario González Guzmán, Laura González Vargas, Martín González  
432 Guzmán, Ramón González Guzmán, María Pamela Monge González, por el (los)  
433 rumbo(s) norte y por hecho la renuncia a plazos y notificaciones.-Se le previene la  
434 parte, que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender  
435 notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga las resoluciones  
436 posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de  
437 dictadas. Se producirán igual consecuencia cuando la notificación no se puede  
438 efectuar en el medio señalado.- Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones  
439 Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en la Gaceta N° 20, del 29  
440 de enero de 2009. El párrafo final del artículo 19 de la Ley de Notificaciones, N°  
441 8687 indica que la notificación se le acompañaran copias de los escritos y



442 documentos salvo disposición legal en contrario. La parte demandada podrá  
443 acceder al sistema de gestión en línea (<https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr>) para  
444 consultar, visualizar y gestionar en el expediente, para ello deberá obtener una clave  
445 de acceso al sistema, la cual puede solicitar en la Oficina Judicial más cercana. Por  
446 otro lado, según lo establece en el artículo 8 de la Ley de notificaciones N° 8687, la  
447 persona que notifica esta investidad de autoridad para exigir la plena identificación  
448 de la persona reciba la cédula, así como para solicitar el auxilio de otras autoridades  
449 cuando lo necesite para cumplir sus labores. Cuando se trate de zonas o edificación  
450 es de acceso restringido exclusivamente para efectos de practicar la notificación al  
451 destinatario se ordena permitir el ingreso funcionario notificador si el ingreso fuera  
452 impedido se tendrá por válida, la notificación practicada a la persona encargada de  
453 regular la entrada. Notifíquese esta resolución a las partes si se trata de persona  
454 física por medio de cédula, personalmente o en su domicilio contractual, real o  
455 registral, de tratarse de personas jurídicas por medio de cédula, personalmente por  
456 medio de su representante, en el domicilio real o registral de este o en el domicilio  
457 contractual o social. Notifíquese esta resolución a FIDUCIARIA MCF S.A,  
458 representada por María Emilia Chacón González, por medio de la Oficina de  
459 Comunicaciones judiciales del I Circuito Judicial de San José, por tener su dirección  
460 en San José Sábana Norte, Edificio Torre la Sabana, piso N° 4 Notifíquese esta  
461 resolución a Andrea Chico Mendez por medio de la oficina comunicaciones  
462 judiciales del II Circuito Judicial de San José, por tener su dirección en San José,  
463 Granadilla, 25 metros este del taller Wabe. Notifíquese esta esta resolución a Karen  
464 Elizabeth Montaña Méndez, en Llano Grande Cartago 300m sur a dedo clínicos el  
465 del Surco y Jael Gómez Sirias, en Llano Grande de Cartago de Europlams 150  
466 metros noreste para lo que se comisiona a la delegación policial de Cartago.  
467 Notificación licencias, Silvia Sánchez Blanco jueza tramitadora.

468 Roberto Martinez Brenes comenta trasladémoslo a la administración, que  
469 levante la mano quien este de acuerdo y que quede en firme.  
470 ACUERDO N°05: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
471 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto  
472 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar,  
473 Margoth Granados Rugama y Anderson Adrián Calderon Brenes este concejo  
474 traslada a la administración con el señor Intendente Gustavo Castillo Morales, el  
475 expediente 23-000311-0640-CI para su atención. ACUERDO DEFINITIVAMENTE  
476 APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

477 **4-Buenas tardes compañeros.** A más tardar el 04 de agosto necesito el  
478 proyecto de distribución de egresos o requerimientos para el presupuesto ordinario  
479 del periodo 2024, incluyendo la clasificación por objeto del gasto, clasificador  
480 económico del gasto, justificación de egresos (párrafo), y plan anual operativo.

481 En cuanto a los montos a presupuestar; de momento pueden trabajar con la  
482 referencia del inicial 2023, y cuando tenga la estimación de ingresos exacta a  
483 incorporar se las remito para que hagan los ajustes que correspondan. Les recuerdo  
484 considerar lo informado en oficio CCMDC-031-05-2023. Cualquier consulta con  
485 gusto. Quedo atenta, gracias. Lcda. Mery Araya Molina.

486 **5-Buenas tardes !! Estimado (a) Señor (a)** Reciban un atento saludo.

487 La Federación de Municipalidades de Cartago le invita al taller “La Gestión  
488 de Conflictos en Época de Cambio”.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

489 El taller se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del  
490 Polideportivo de Cartago, el próximo viernes 21 de julio, a partir de las 9:00 am, para  
491 su inscripción lo pueden hacer en el siguiente link;  
492 [https://docs.google.com/forms/d/1fhIHBjdGehiFPzEb2qYLE1tUn8OT8gZitKBGnW](https://docs.google.com/forms/d/1fhIHBjdGehiFPzEb2qYLE1tUn8OT8gZitKBGnWV6cGc/edit)  
493 [V6cGc/edit](https://docs.google.com/forms/d/1fhIHBjdGehiFPzEb2qYLE1tUn8OT8gZitKBGnWV6cGc/edit)

494 En dicha actividad pueden participar miembros de los concejos municipales,  
495 los encargados de departamentos y las personas que crean conveniente.

496 Se les brindará un certificado de participación. Esperamos contar con su  
497 participación. Saludos. Federación de Municipalidades de Cartago.

498 Roberto Martínez Brenes comenta Margot tal vez puedas decir lo que estabas  
499 diciendo ahora para que quede en actas.

500 Margoth Granados Rugama comenta bueno para los que no estaban ahora,  
501 no sé si ese día estaba Gustavo, que hicieron una rifa para yo ir con Mariana, dice  
502 Mariana que a ella no le comunicaron nada de que ella iba conmigo y que por eso  
503 no pidió transporte, que aparte ella estaba enferma, yo me comprometí y saqué el  
504 día y todo, tardísimo en la noche y fue porque le pregunté a Johanna, y ella me dijo  
505 que no que ella no sabía ni le dijeron que era conmigo y no pidió transporte.

506 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo sí se lo dije.

507 Margoth Granados Rugama comenta por aquello no fue que no quise ir, fue  
508 por ese problema.

509 Roberto Martínez Brenes comenta ¿Gustavo usted le tenía que decir a  
510 Mariana?

511 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí, pero yo sí hablé con ella.

512 Margoth Granados Rugama comenta por lo menos comunicarme a mi que  
513 ella no va y voy yo y coordinar transporte, me dijo ayer en la noche ya para que.

514 **ARTÍCULO VII: CONVOCATORIA A COMISIONES.**

515 Se convoca reunirse en comisión de Acueducto finalizando la presente  
516 sesión.

517 Se convoca a comisiones para el martes 25 de julio de 2023 a partir de las  
518 3:00 p.m.

519 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta la escuela me ha solicitado que  
520 nos reunamos lo mas pronto posible para ver lo de la semana cívica, entonces verlo  
521 para la próxima semana.

522 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA;** El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
523 **ACUERDA;** con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto  
524 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar,  
525 Margoth Granados Rugama y Anderson Adrián Calderon Brenes este concejo  
526 acuerda reunirse en comisiones el próximo martes 25 de julio de 2023 a partir de  
527 las 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
528 **COMUNIQUESE.**

529 **ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE INTENDENCIA.**

530 **1-**Marvin Gustavo Castillo Morales comenta cada vez que se manda un  
531 presupuesto hay que enviar una información plurianual, una proyección a tres años,  
532 se envió en base al extraordinario, pero había que enviar toda la información,  
533 entonces la Contraloría pidió que de aquí al viernes hay que enviar toda la  
534 información, es un poco complicado, pero tengo que leérselos para que ustedes  
535 queden bien informados y en firme, para enviar a la Contraloría.





# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>348 353 948,77</b>	<b>383 783 146,21</b>	<b>423 135 713,52</b>	<b>466 839 758,59</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	50 000 000,00	56 500 000,00	63 845 000,00	72 144 850,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	58 500 000,00	64 780 000,00	71 806 400,00	79 680 112,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 650 000,00	1 809 000,00	1 986 660,00	2 185 412,40
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	220 700 000,00	242 585 000,00	266 649 250,00	293 110 212,50
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5 500 000,00	5 205 000,00	4 975 050,00	4 802 230,50
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	600 000,00	630 000,00	661 500,00	694 575,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	10 000 000,00	10 800 000,00	11 664 000,00	12 597 120,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 403 948,77	1 474 146,21	1 547 853,52	1 625 246,19
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>269 966 423,00</b>	<b>277 323 127,52</b>	<b>284 900 533,18</b>	<b>292 705 261,00</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	269 966 423,00	277 323 127,52	284 900 533,18	292 705 261,00
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>645 836 598,59</b>	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	199 371 123,52	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	446 465 475,07	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1 264 156 970,36</b>	<b>661 106 273,73</b>	<b>708 036 246,69</b>	<b>759 545 019,60</b>

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>447 833 008,68</b>	<b>340 050 933,62</b>	<b>372 904 169,88</b>	<b>409 271 284,99</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	141 649 197,71	149 405 489,34	163 700 692,94	179 512 465,83
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	291 196 084,50	177 596 520,59	194 589 058,35	213 384 323,92
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	14 987 726,46	13 048 923,69	14 614 418,59	16 374 495,24
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>816 323 961,69</b>	<b>321 055 340,10</b>	<b>335 132 076,81</b>	<b>350 273 734,60</b>
2.1.1 Edificaciones	12 000 000,00	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	343 344 494,63	248 340 791,21	255 791 014,95	263 464 745,39
2.1.4 Instalaciones	223 596 740,49	38 229 772,99	40 853 721,37	43 844 719,23
2.1.5 Otras obras	83 364 797,92	14 795 041,11	17 355 006,85	20 274 060,21
2.2.1 Maquinaria y equipo	100 717 928,65	13 324 734,80	14 449 083,65	15 672 797,27
2.2.2 Terrenos	52 000 000,00	5 000 000,00	5 250 000,00	5 512 500,00
2.2.4 Intangibles	1 300 000,00	1 365 000,00	1 433 250,00	1 504 912,50
<b>TOTAL</b>	<b>1 264 156 970,36</b>	<b>661 106 273,73</b>	<b>708 036 246,69</b>	<b>759 545 019,60</b>

**Importante:** De acuerdo con las indicaciones generales para la aprobación y remisión a la Contraloría General de la República de presupuestos institucionales; para el trámite de los presupuestos extraordinarios deberá presentarse el anexo con la información pluriannual actualizada, la cual también deberá ser sometida también a conocimiento del Jерarca. En cumplimiento de lo anterior, se presenta esta plantilla actualizada, considerando; los ajustes al presupuesto inicial del periodo 2023 producto de la aprobación parcial del ente contralor según oficio N.º 22484, DFOE-LOC-2384, la diferencia a favor en recursos conforme la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 (No. 10.331) la cual contiene los montos definitivos presupuestados de transferencia de fondos a las Municipalidades para la atención de la red vial cantonal así dispuesto en la Ley 9329 y 8114; a raíz de modificaciones que sufrió el proyecto de presupuesto nacional en su trámite ante la Asamblea Legislativa a finales del 2022, hecho que ocurrió posterior a la elaboración de los presupuestos municipales (existiendo diferencia entre el monto preliminar incluido en presupuesto inicial 2023, y el monto final de esta transferencia; que se incluye como ingreso del periodo en presupuesto extraordinario N.º 01-2023 por la proporción correspondiente al distrito de Cervantes, y por ende, la incidencia de los cambios requeridos en la proyección de los periodos 2024-2026, y por último; en ese mismo sentido la diferencia en la línea de transferencia de capital proveniente del impuesto al cemento (existiendo diferencia entre el monto preliminar incluido en presupuesto inicial 2023, y el monto definitivo aprobado en la ley No. 10.331, para el C.M.D. Cervantes) pero en este caso resultando menor a lo proyectado inicialmente. En la columna del periodo 2023 se muestra la distribución de los recursos del superávit libre y específico del cierre del periodo 2022, incluidos en presupuesto extraordinario N.º 01-2023 a ejecutar en dichas partidas.

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:** La visión pluriannual del C.M.D. Cervantes para los periodos 2024-2026 relaciona las proyecciones de esta plantilla con el plan estratégico municipal (PEM) del cantón de Alvarado, y el plan cantonal de desarrollo humano local (PCDHL), vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas del (PEM) y (PCDHL), como se detalla a continuación:

INGRESOS: PEM Alvarado: • Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal (objetivo general: mejorar la gestión de cobros).  
EGRESOS:

Programa I: PEM Alvarado: • Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal (objetivo general: mejorar la gestión de cobros).  
Programa II: PEM Alvarado: • Área estratégica de Equipamiento Cantonal (objetivo general: construcción de infraestructura comunal necesaria) • Área estratégica de Medio Ambiente (objetivo general: adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional) • Área estratégica de Política Social Local (objetivo general: implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado) • Área estratégica de Infraestructura Vial (objetivo general: hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva).

Programa III: PEM Alvarado: • Área estratégica de Equipamiento Cantonal (objetivo general: construcción de infraestructura comunal necesaria) • Área estratégica de Medio Ambiente (objetivo general: adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional) • Área estratégica de Política Social Local (objetivo general: implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado) • Área estratégica de Infraestructura Vial (objetivo general: hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva).

PCDHL Alvarado: • Equipamiento Cantonal (objetivos: propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general; y promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Medio Ambiente (objetivo: fomentar iniciativas de gestión y educación ambiental a la población en general del cantón) • Política Social Local (objetivos: propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general; y promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Servicios Públicos (objetivos: promover el mejoramiento en la infraestructura y la calidad del servicio de las instituciones públicas presentes en el cantón; y ampliar la prestación de servicios públicos en el cantón) • Infraestructura Vial (objetivos: mejoramiento y construcción de obras de infraestructura vial para el debido traslado de personas y productos en el cantón, acorde a las exigencias de la Ley N.º 7600; y mejorar las condiciones de traslado de los peatones).

Por otra parte, específicamente en el área de gestión vial; la planificación y ejecución de periodos futuros atenderá lo establecido en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, que responde a la necesidad del distrito de priorizar de forma justificada las inversiones por realizar en obra y mantenimiento vial, de acuerdo con políticas establecidas, en congruencia con lo establecido en las Leyes N.º 9329 y N.º 8114.

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Para asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución que permita atender de forma eficiente la prestación de los servicios comunales, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de inversión; se debe fortalecer la gestión administrativa y gestión de cobro para garantizar la recaudación requerida de los recursos en las distintas fuentes de financiamiento, así como implementar y dar seguimiento al plan de acción para subsanar la situación de desabastecimiento de agua potable en el distrito ya que conlleva la afectación en ingresos tales como impuestos sobre la construcción e instalación y derivación de agua, y posteriormente lo correspondiente a venta de agua, que son de aplicación no solamente en la prestación de este servicio sino también en una proporción a gastos administrativos por lo que si no se atiende dicha situación se podría presentar a futuro un resultado deficitario.

**Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** Las proyecciones de los ingresos para los periodos 2024, 2025, y 2026 se plantean a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones), crecimiento económico, cobertura de los servicios, y efectos esperados bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuesto sobre el cemento, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la Institución. Por otra parte; se presenta la proyección de gastos según el clasificador económico del gasto al nivel de grupo de subpartida para atender las actividades, servicios y proyectos a desarrollar conforme la planificación institucional, y vinculado a los ejes estratégicos de los planes municipales con los objetivos generales del PEM y objetivos específicos PCDHL Alvarado 2016-2026 del cantón de Alvarado; así como lo integrado en el PVQCD 2023-2027 del distrito de Cervantes.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información pluriannual:** Acuerdo N.º 02, de sesión extraordinaria N.º 06-2023 del 10 de mayo del 2023; y actualizado en sesión ordinaria del 18 de julio del 2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

537 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta sí es una proyección, pero a lo  
538 que entiendo no varía el presupuesto actual.

539 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta exactamente.

540 Roberto Martinez Brenes comenta si algún compañero tiene alguna duda,  
541 sino quien este de acuerdo que levante la mano y que quede en firme.

542 ACUERDO N°07: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
543 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto  
544 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar,  
545 Margoth Granados Rugama y Anderson Adrián Calderon Brenes este concejo  
546 aprueba la información plurianual actualizada 2023-2026 del presupuesto  
547 extraordinario 01-2023. Envíese el presente acuerdo ante el Concejo Municipal de  
548 Alvarado para su conocimiento y su debida tramitación ante el ente controlador. Con  
549 copia a Lizeth Acuña, encargada del Presupuesto Municipalidad de Alvarado.  
550 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.  
551 COMUNIQUESE.

552 **2-**Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ya esta la persona encargada de  
553 la proveeduría, ya tiene 7 días, estamos empezando de cero, hasta en agosto  
554 vamos a llevar las capacitaciones básicas requeridas para empezar el tema de  
555 SICOP, para iniciar procedimientos tal vez en setiembre, voy a tener que ver que  
556 procedimientos se sacan, estuvimos hablando con la proveedora de Alvarado para  
557 que ella nos ayude un poquito y ella nos comentaba que ella cierra procesos en  
558 octubre, para que le quede noviembre y diciembre para llevar el debido tramite, este  
559 año nos vamos a ver sacrificados la ejecución de presupuestos, yo tengo como  
560 prioritario lo que es el tema de Barbacoas, esos son los prioritarios para mi, porque  
561 esos compromisos están sujetos al INDER, en caminos no sé cuales vamos a sacar,  
562 además que con el plan quinquenal ahora se va a ejecutar diferente.

563 Roberto Martinez Brenes comenta ¿Cómo se llama la proveedora?

564 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ella se llama Andrea Rodriguez,  
565 ella era funcionaria de la Municipalidad de Jimenez, pero no esta metida de lleno en  
566 la proveeduría.

567 Roberto Martinez Brenes comenta yo la conozco a ella, hace unos días  
568 estuve en Juan Viñas con Lizeth y conocí a la muchacha.

569 **3-**Marvin Gustavo Castillo Morales comenta lo otro que yo quería hablarles  
570 es de Barbacoas, hemos estado moviendo que se incluya el presupuesto del  
571 INDER, ayer se discutía el Plan de ellos, se defendía los temas a presupuestar, ayer  
572 hablé con Harold y me dijo que estamos dentro porque el proyecto está maduro, lo  
573 único que nos queda pendiente es lo que les solicité la semana pasada, el  
574 expediente físico nosotros se lo presentamos a ellos en modo borrador pero no me  
575 han dicho nada, nada mas de que yo lo firme y ya queda hecho, pero de momento  
576 estamos dentro, yo espero en Dios que sigamos estando adentro y ya el otro año  
577 podamos ejecutar este proyecto.

578 **4-**Marvin Gustavo Castillo Morales comenta estamos para iniciar la  
579 instalación de medidores el 01 de agosto, una cuadrilla de 6 muchachos.

580 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta ¿lo de don Rodolfo esta en prioridades  
581 para sacar este año?

582 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí esta dentro de las prioridades.

583 Roberto Martinez Brenes comenta ¿y la proveedora de Alvarado no nos  
584 puede ayudar?



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

585 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta esta mas complicado todavía, ella  
586 esta esperando bebé y se va en setiembre, Alvarado también se va a quedar sin  
587 contrataciones.

588 Y para terminar y justificar la llegada tardía, hoy vino canal 13 para hacer un  
589 reportaje del distrito y estuve acompañándolos todo el día, yo les aviso cuando salga  
590 el reportaje.

591 ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

592 Cierre de sesión.

593 Al ser las dieciocho horas y cincuenta minutos se concluye la sesión.

594

595

596

597

598

599 Presidente Municipal

Secretaria Municipal